



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Presidencia

**Resolución No 202
(27 de julio de 2023)**

La Presidente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán – Cauca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley 270 de 1.996 -Estatutaria de la Administración de Justicia, en concordancia con el artículo 104 del Decreto 1660 de 1.978 y vista la solicitud de permiso laboral presentada por la abogada **GLADYS AMPARO ACOSTA ARCOS**, identificada con C.C No. 25.291.014, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia - Cauca, durante el día 04 de agosto del año 2023 *“con el fin de atender asuntos familiares en la ciudad de Cali, que tienen que ver con la salud de mi señora madre, para lo cual debo estar fuera de mi sitio de trabajo.”*

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Conceder permiso laboral a la abogada **GLADIS AMPARO ACOSTA ARCOS**, Juez Segundo Promiscuo Municipal de Silvia - Cauca, durante el día 04 de agosto del año 2023, para los fines indicados en su solicitud.

COMUNÍQUESE

LA PRESIDENTE,

CLAUDIA CECILIA TORO RAMIREZ

LA SECRETARIA,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ



Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán
Presidencia

OFICIO STSP – 1221
Popayán - Cauca, 27 de julio de 2023

Doctora
GLADIS AMPARO ACOSTA ARCOS
Juez Segundo Promiscuo Municipal
Silvia - Cauca

Cordial saludo.

Comendidamente me permito informar a usted, que la Presidencia de esta Corporación, le concedió permiso de conformidad con el artículo 104 del Decreto 1660 de 1.978, para ausentarse del Despacho a su cargo durante el día 04 de agosto del año 2023.

Atentamente,

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
Secretaria